

**Resolución de Declaratoria Desierta n.º 2/2024 UCPCSJ**

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión del Banco Mundial de fecha julio del 2016 revisadas en noviembre de 2017 y agosto 2018, se promovió el proceso de Solicitud de Cotización n.º. CSJ-19- RFQ-GOPS, denominado "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PURIFICADA PARA CONSUMO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS".
- II. Que en fecha 10 de septiembre de 2024, se publicó el documento de Solicitud de Cotización incluyendo las Especificaciones Técnicas, en el portal electrónico de página web del MINSAL [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv); invitando a las siguientes proveedores PROBISEGE, S.A. DE C.V., INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., VF DISTRIBUIDORA, AGUAPURA, S.A. DE C.V., estableciéndose como fecha límite para la recepción de ofertas el día 16 de septiembre de 2024, hasta las 15:30 horas, fecha en la cual no se recibió ninguna oferta.
- III. Que en virtud a lo establecido en "Anexo XII. Métodos de Selección, numeral 5. Solicitud de Cotizaciones, sub numeral 5.1 de las Regulaciones; las cotizaciones se obtendrán mediante anuncios o, cuando se justifique una competencia limitada, a través de una Solicitud de Cotizaciones (SDC) cursada a un número reducido de empresas. Generalmente, y con el objeto de garantizar la competencia, el Prestatario deberá solicitar cotizaciones al menos a tres (3) empresas", en vista de no haberse recibido ninguna oferta, es procedente se declare desierto el presente proceso.
- IV. Que según acuerdo 1574 de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la Normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, carta de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial", de fecha julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

**RESUELVE:**

- A. *Declarar DESIERTO el proceso de Solicitud de Cotización n.º CSJ-19-RFQ-GOPS, denominado "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PURIFICADA PARA CONSUMO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS", con fuente de*

*financiamiento, Contrato de Préstamo BIRF.9065-SV, "Proyecto Creciendo Saludables Juntos", por no haberse recibido ninguna oferta.*

- B. Informar a la Unidad Solicitante sobre los resultados obtenidos, para que valore si es necesario continuar con la gestión y promover un nuevo proceso, así como si es necesario se modifiquen las especificaciones técnicas.*
- C. Autorizar a la UCPCSJ para que se realice una tercera convocatoria, en caso de considerarse necesario.*

**NOTIFÍQUESE,**

  
**Dra. Patricia Figueroa de Quinteros**  
Coordinadora de la UCPCSJ Ad- Honorem.

